



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 – FASE VII

INFORME DE EVALUACIÓN

BECA DE CREACIÓN GALERÍA URBANA: PROYECCIÓN DESDE LA VENTANA

(5 de noviembre de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050059474 dio apertura el día 8 de octubre de 2020 a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020 – Fase VII, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Beca de creación Galería Urbana: Proyección desde la ventana** cuyo objeto es “Promover procesos de circulación artística de carácter relacional en articulación con los contextos sociales y culturales de los barrios de Medellín. El alcance de la beca implica la construcción de una propuesta expositiva a partir de la proyección sobre muros de la ciudad - con videobeam -, donde se desarrolle un concepto o idea de libre elección a partir de obras plásticas terminadas, como fotografías, textos cortos, videoarte, dibujos, performances, etc. El material artístico a utilizar deberá contar con autorización de sus creadores y se debe considerar el reconocimiento económico en relación a su participación. Los artistas y creadores participantes de la video proyección deben ser locales en su mayoría”.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **19 de octubre de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Beca de creación Galería Urbana: Proyección desde la ventana** con un total de cinco (5) propuestas recibidas.
3. El día **26 de octubre de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **29 de Octubre de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** tres (3) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** dos (2) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución No. 202050066199 de 2020 se nombraron los jurados de la modalidad de **Beca de creación galería urbana: Intervención en las vitrinas del Teatro Lido**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Congruencia	Correspondencia entre la descripción de la propuesta, su metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará. La propuesta debe mostrar en bocetos o representaciones visuales los objetivos o resultados esperados.	20
Calidad Técnica	El portafolio, bocetos, anexos, páginas web o redes sociales aportadas evidencian el manejo técnico en su trabajo.	20
Conceptualización	El proyecto debe contener un desarrollo conceptual articulado y sólido, evidenciado en su formalización.	20
Cronograma y coherencia presupuestal	Planeación coherente de las actividades del cronograma y los rubros del presupuesto. Correspondencia entre lo expresado en la descripción de la propuesta y los resultados esperados.	25
Encuentro ciudadano	Plan de socialización y circulación virtual de la propuesta.	15
	TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 OMAR FERNAND O RUIZ HIDALGO	JURADO 2 NATALIA ISABEL PÉREZ VILLEGAS	JURADO 3 JAIRO LINARES LANDÍNEZ	PUNTAJE FINAL
1	495-003	SOMOS [AUTORREPRESENTACIONES DE LAS DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO]	ESTEFANÍA HENAO ARBOLEDA	1036638526	93	95	98	95,33
2	495-005	BARRIO COLOMBIA, UN BÚNKER PARA LAS ARTES	JUAN CAMILO CORREA QUINTERO	1017194691	91	85	98	91,33
3	495-006	FIAT LUX: CURSO CORTO+ INTERVENCIÓN PÚBLICA COLABORATIVA	MANUELA RAMIREZ AGUDELO	1146439838	75	76	85	78,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.





8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Beca de creación Galería Urbana: Proyección desde la ventana**, se entregarán los estímulos a las propuestas con mayor puntaje siempre y cuando los ganadores se encuentren habilitados para recibirlo:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	495-003	SOMOS [AUTORREPRESENTACIONES DE LAS DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO]	ESTEFANÍA HENAO ARBOLEDA	1036638526	95,33
2	495-005	BARRIO COLOMBIA, UN BÚNKER PARA LAS ARTES	JUAN CAMILO CORREA QUINTERO	1017194691	91,33
3	495-006	FIAT LUX: CURSO CORTO+ INTERVENCIÓN PÚBLICA COLABORATIVA	MANUELA RAMIREZ AGUDELO	1146439838	78,67

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

MAURICIO CELIS ALVAREZ
Coordinador

LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa

MARÍA DEL CORAL MIRANDA
Profesional universitaria

